

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Abg. Marcos Arteaga Valenzuela, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, dentro de la **Acción Extraordinaria de Protección No. 1775-16-EP**, planteada por el Dr. Gabriel Morales Villagomez, Procurador Judicial del Ing. Pedro Merizalde Pavon, Gerente General y representante legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR; en contra de la sentencia del 17 de marzo de 2016, a las 09h05, y del auto de 18 de abril de 2016, a las 10h56, emitidos por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, ante usted comparezco y manifiesto:

Que notificaciones recibiré en la **casilla constitucional No. 018**.

Acompaño copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.

Dr. Marco Proaño Durán

DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Foro de Abogados 17-1998-87

Elaborado por: Dra. Karola Samaniego / Sofi 13-abril-2021

Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo T.